IVSS aclara que no se necesita la fe de vida para activar la pensión

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) informó que ese organismo no está pidiendo fe de vida a las personas de la tercera edad para que activen el beneficio de recibir su pensión -actualmente de 130 bolívares-.

A través de Instagram, el IVSS explicó que los adultos mayores que inician sus trámites para recibir la pensión deben solo presentar el documento probatorio correspondiente; que es la constancia de pensión, que puede agilizar a través del portal de la institución.

«Es momento de simplificar este proceso y asegurarnos que reciban lo que les corresponde sin complicaciones», escribió dicho Instituto.

Para obtener dicha constancia, el usuario debe ingresar al portal www.ivss.gob.ve y seleccionar la opción de Constancia. Allí, debe hacer clic para que aparezcan dos alternativas: Constancia Certificada de Cotización y Constancia de Pensión; para luego ingresar los datos que solicitan. Posteriormente el sistema mostrará la Constancia Electrónica de Cotización con un código de verificación y la opción de imprimir si es necesario.

La Constancia Certificada de Cotización tendrá una vigencia de un mes a partir de la fecha emitida; una vez vencida podrá nuevamente solicitarla. Asimismo si desea verificar la Constancia, el sistema le da la opción ingresando el código de verificación en el enlace y haga clic para ingresar al Sistema de Verificación de Constancia Certificada de Pensión.

Hay que recordar que para obtener la pensión, se debe cumplir con los siguientes pasos:

- Tener 55 años, en el caso de las mujeres, y 60 para los hombres
- Lograr la cotización de 750 semanas en el IVSS
- Presentar la cédula vigente
- Dar datos de una cuenta activa en el país

Con información TalCual/2001